

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CON SAR), A QUE INFORMEN DE LAS MEDIDAS QUE LLEVARAN A CABO PARA PROMOVER Y DAR A CONOCER A TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE DESCONOCEN QUE TIENEN UNA CUENTA DE AHORRO PARA EL RETIRO: DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO MERLIN GARCIA.

La que suscribe, **María del Rosario Merlín García**, Diputada Federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta comisión permanente, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sin duda alguna el ahorro para el retiro es necesario e indispensable, aunque esto se tenga que hacer a través de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), con la finalidad de alcanzar una seguridad en cuestión financiera como un beneficio que es solo para los trabajadores que han cotizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En ese sentido, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros informó que 18 millones de trabajadores

desconocen que tienen una cuenta en una administradora de fondos de ahorro para el retiro, independientemente que mensualmente se les descuenta el 6.5% de su salario para el ahorro de su pensión, si bien es cierto que tienen una cuenta, los trabajadores no han firmado formalmente con una afore y no les llega un estado de cuenta.

Por otro lado, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, señaló que esas cuentas representan recursos por 100,000 millones de pesos, de hecho, se han identificado a 3.2 millones de trabajadores con edad de 65 años o más, los cuales por desconocimiento no han retirado el ahorro que generaron durante algún momento de su vida laboral y que se mantiene guardado en alguna afore, de ahí que sea relevante que se difunda la información respectiva para dar a conocer a los beneficiarios que tienen una cuenta de retiro.

Es importante señalar que estas cuentas que no han sido identificadas por los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, conforme a las reglas de operación, cada 2 años asigna y reasigna las cuentas a las afores que demuestren un mejor desempeño en los rendimientos que ofrecen, ya que existen cuentas que se llevan asignado y reasignándose desde hace mucho tiempo.

Esto se debe a que aquellos trabajadores que en algún momento tuvieron una plaza formal, se les registró y cotizaron a la afore y a la fecha lo desconocen, aún hay pendientes en cuanto a la promoción y conocimiento del tema entre los trabajadores ya que los mismos desconocen que tienen una afore, y bajo ese contexto cabe mencionar que en algunos casos a los trabajadores reciben un estado de cuenta individual, el cual no incluye el dato de la CURP ni RFC, además de que no explican nada respecto a esa asignación de la Afore, por lo que en algunos casos los trabajadores creen erróneamente que ya tienen Afore o que el lugar del trabajo se las designó.

El problema de la falta de claridad en la normatividad es de manera enunciativa más no limitativa, pues cabe resaltar que las Afores podrán solicitar a los trabajadores original para su cotejo y copia simple de credencial para votar con fotografía, o cualquier otro documento oficial con fotografía, firma o huella digital que se encuentre señalado en el catálogo, el documento probatorio y/o constancia CURP". En ese contexto al dejar abierta la interpretación en cuanto a la requisición de más documentación, queda al arbitrio de la Afore la solicitud de documentos adicionales, como pueden ser comprobantes de domicilios con antigüedad menor a tres meses para su debida requisición, incluso no es requisito obligatorio estar previamente afiliado a alguna para ingresar a un trabajo.

En ese sentido, de ahí que sea necesario realizar campañas de información y difusión por medio de foros regionales de las afores a efecto de que los trabajadores sepan que tienen una cuenta de ahorro de igual manera facilitar a los titulares los tramites administrativos para poder llevar acabo el retiro de sus ahorros o ejercer su derecho a elegir Afore.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a que se lleve a cabo una campaña permanente de difusión e información para la localización de los trabajadores que tienen las afores extraviadas.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), a que informe de las medidas que llevara a cabo para promover y dar a conocer para aquellos trabajadores que desconocen que tienen una cuenta de ahorro para el retiro.

Dado en el Salón de Sesiones, de la Comisión Permanente, el día 05 de julio de 2022.



SUSCRIBE

MARIA DEL ROSARIO MERLIN GARCIA
DIPUTADA FEDERAL